ACTA N° 06-2024

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

18 de Julio– 02:00 p.m.

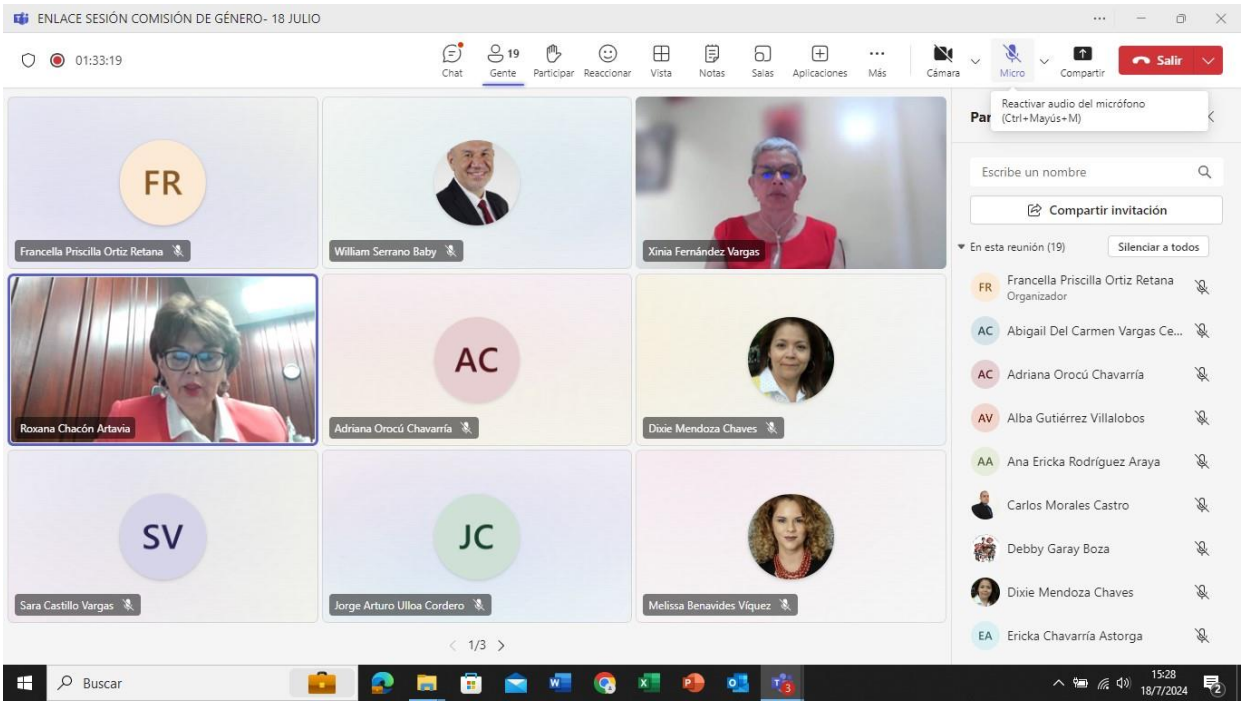

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora), Magistrado William Serrano Baby, Dixie Mendoza Chaves, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Sara Castillo Vargas, Waiman Hin Herrera, Estrellita Orellana Guevara, Wilberth Kidd Alvarado, Melissa Benavides Víquez, Ana Ericka Rodríguez Araya, Jessica Alejandra Jiménez Ramírez, Ericka Chavarría Astorga, Debby Garay Boza, Yorleny Ferreto Solano, Alba Gutiérrez Villalobos, Ginger Chinchilla Aguilar, Carlos Morales Castro, Adriana Orocú Chavarría, Kenneth Alberto Álvarez Barboza, Xinia Fernández Vargas, Francella Ortíz Retana y Abigail Vargas Centeno.

Ausentes con justificación: Magistrado Paul Rueda Leal.

Don Wilberth Kidd Alvarado se retiró de la reunión a las dos horas con veintisiete minutos.

Doña Jessica Alejandra Jiménez Ramírez se retiró de la reunión a las quince horas con tres minutos.

Nota: Respecto de cada uno de los temas agendados, en la presente acta se consigna un extracto de la discusión, así como una descripción detallada de los acuerdos tomados. No se transcriben íntegramente los documentos que aquí se discuten, por cuanto de previo a esta reunión fueron remitidos junto con la agenda programada, a todas las personas integrantes; tampoco se insertan en el acta en razón de su peso.

ARTÍCULO I

Tema: Aprobación acta sesión de junio.

Acuerdo: Se aprueba acta sesión de junio.

Votan a favor: *Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora), Magistrado William Serrano Baby, Dixie Mendoza Chaves, Melissa Benavides Víquez, Ana Ericka Rodríguez Araya, Sara Castillo Vargas, Carlos Morales Castro, Xinia Fernández Vargas, Estrellita Orellana Guevara y Waiman Hin Herrera,*

Se abstienen de aprobar el acta, debido a que no estuvieron presentes en la sesión del mes de mayo: *Debby Garay Boza, Yorleny Ferreto Solano, Ericka Chavarría Astorga, Jessica Alejandra Jimenez Ramírez y Alba Gutiérrez Villalobos.*

ARTÍCULO II

Tema: Espacio a la señora Ginger Chinchilla de la Contraloría de Servicios- exposición sobre de campaña lactancia materna.

Ginger Chinchilla informa que, aproximadamente desde el año 2022 se encuentra a cargo de la campaña informativa denominada ''Ama-mantar'', la cual es un proyecto que se ha desarrollado con mucha dedicación y cariño, para atender metas que la Contraloría de Servicios traza anualmente de acuerdo a las políticas institucionales de género.

¿Por qué ama-mantar? Lleva este nombre porque es básicamente un juego de 4 palabras de la palabra ''ama'' de amor, ''mamá'' mujer asociada con el tema de la maternidad y ''manta'' que se relaciona con el tema de los brazos cálidos de una madre cuando está con sus niños o niñas en sus brazos y que tienen de una forma de envolver a su bebé y proteger. ''Amamantar'' que viene del significado de dar de mamar o también, que tiene una concepción de consentir o mimar especialmente. De ahí que, a partir del 2022, nace como uno de los objetivos por desarrollar que consistía en revisar un material informativo dirigido a todas las personas usuarias y también al personal judicial sobre la

existencia de las salas de lactancia, ubicación y el procedimiento para su uso. A raíz de este objetivo, se realizó una campaña informativa dirigida al personal de todo el país, donde se elaboraron diversos banners para dar a conocer la ubicación de las salas de lactancia, especialmente en aquellas zonas donde se contaba con las oficinas de la Contraloría de Servicios y también se creó un documento que recopila toda la información de las salas a nivel nacional, desde dónde están ubicadas, en el sentido de no solamente identificar algún edificio, sino también, dar una señalización más clara de en qué parte específicamente, en qué piso, cuál es el horario, la forma de acceso, el equipamiento que hay en cada una etc. Así mismo, se generó una charla y se consideró transcendental que el personal de la Contraloría de Servicios, así como los centros de información de las administraciones, tomen consciencia de la importancia del tema y que a su vez puedan brindar la información a todas las usuarias que requieran utilizar estos espacios. Además, en convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el mes de septiembre anterior se recibió una donación de suculentas para entregar como un obsequio a las compañeras judiciales que se presentaran a las contralorías de servicios a solicitar información.

Para el año 2023, se actualizó el documento digital sobre las salas de lactancia y se crea adicionalmente, un afiche informativo sobre los lineamientos generales sobre lactancia y embarazo para las trabajadoras del Poder Judicial, el material se desarrolló en conjunto con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, por medio de pizarras informativas. Este afiche contiene un sobre con material, además, cuenta con un código QR con el fin de que, si a la persona se le extravía el material físico, tenga la posibilidad de escanearlo. En total, la información se distribuyó en 750 pizarras a nivel nacional.

Para el presente año, el objetivo es realizar un instrumento de evaluación dirigido a las usuarias de las salas de lactancia, para ello se desarrolló una herramienta que se aplicará a las mujeres que se encuentran en periodo de lactancia entre el año 2023 al 2024. La consulta incluye la percepción que tienen acerca de la ubicación, la usabilidad y el conocimiento de la existencia de estas salas de lactancia. El cuestionario fue revisado por la Secretaría Técnica de Género, la cual brindó una retroalimentación, la misma ya está lista y se procederá con la divulgación. La Dirección Ejecutiva facilitó una base de datos con la información de todas las compañeras que se encuentran en periodo de lactancia para hacer la consulta que iniciará a partir de la próxima semana. Adicionalmente, otra de las actividades que se quiere proponer, es utilizar el canal de WhatsApp de la Contraloría de Servicios para recibir sugerencias. La Contraloría se caracteriza por implementar ideas innovadoras, por lo que se desea realizar un portarretrato con información del WhatsApp con un código QR e incorporar un peluche en el mismo espacio, que pueda llamar la atención para que las mujeres puedan observar con mayor detenimiento la información que ahí se contiene. Se considera muy importante poner en conocimiento el proyecto y campaña para solicitar colaboración a todo el personal judicial, esto en cuanto a donación de peluches. En lo relacionado a los portarretratos, el recurso se solicitó por parte de la Contraloría para hacer la compra y ahora lo que se propuso es poner en conocimiento de esta idea a la Comisión, para también tener el apoyo y validar si es posible efectuarlo.

Como segundo objetivo, se desplegará una campaña informativa para dar a conocer los lineamientos generales para las trabajadoras del Poder Judicial, así como la existencia de estas salas de lactancia, es decir, se quiere dar continuidad con lo que ya se ha venido trabajando, esto significa que también se estará divulgando en departamentos

específicos a lo interno y externo de la institución. Se cuenta con un plan de acción el cual se tiene previsto concluir en el mes de agosto, siendo que la primera semana de ese mes, se celebra la semana mundial de lactancia materna.

A lo externo de la institución, se desarrolló una charla con la participación de la Comisión Nacional de la Lactancia Materna, siendo que ya se tiene el contacto con esa instancia, se les podrá hacer llegar material informativo sobre la campaña. Concluye, indicando que, este es el proyecto elaborado por parte de la Contraloría de Servicios, la cual siempre toma en consideración la opinión tanto de la Secretaría Técnica Género como de la Comisión.

Por su parte, Xinia Fernández Vargas agrega que, efectivamente esta es una meta que tiene la Contraloría de Servicios, que se relaciona con el Plan de Acción de la Política de Género y también con unas solicitudes que hace varios años atrás había realizado la Defensoría de los Habitantes a todas las instituciones del Estado para impulsar la lactancia materna. Definitivamente, esta campaña y todas las herramientas que ha construido doña Ginger y la Contraloría, son sumamente hermosas, atractivas, agradables.

Dixie Mendoza Chaves, les felicita ya que, en todo el trabajo se refleja un minucioso cuidado por los detalles que al final redunda en el resultado tan bello que han presentado. Aplaude las diferentes maneras para innovar en esta era digital y donde el problema que persiste es la saturación de información.

Magistrada Roxana Chacón Artavia agradece la iniciativa tan bonita y hace un llamado a las personas integrantes de la Comisión de Género para contribuir con la donación de

osos de peluche. Destaca que el Poder Judicial es una institución insigne dentro del sector público en este tema, siendo que es la institución con más salas de lactancia. Hay muchos lugares donde las mujeres que son trabajadoras y usuarias en periodo de lactancia pueden hacer uso de las salas. Aparte del apoyo de parte de esta Comisión con respecto a la campaña, a su vez, se realizará una iniciativa con el fin de ver la posibilidad de conseguir los ositos que están solicitando. También, se le solicita a doña Dixie compartir la campaña en las redes sociales cuando sea el momento oportuno.

Ericka Chavarría Astorga solicita respetuosamente, declarar el acuerdo en firme, siendo que la idea es desplegar la campaña de donación de peluches con el fin de disponer de estos en las diferentes salas de lactancia.

Acuerdo en firme: Se aprueba respaldar la campaña elaborada por la Contraloría de Servicios que pretende la recolección de ositos de peluche.

Votan a favor: *Xinia Fernández Vargas, William Serrano Baby, Melissa Benavides Víquez, Roxana Chacón Artavia, Waiman Hin Herrera, Ericka Chavarría Aguilar, Wilbert Kidd Alvarado, Dixie Mendoza Chaves, Alba Gutiérrez Villalobos, Debby Garay Boza, Jessica Jiménez Ramírez, Adriana Orocú Chavarría, Ana Ericka Rodríguez, Jorge Arturo Umaña.*

ARTÍCULO III

Tema: Espacio a la señora Larissa Arroyo Navarrete, exposición sobre el ''Uso de roles y estereotipos de género''

Larissa Arroyo es abogada, especialista en derechos humanos y género, una de las ramas a las que se ha dedicado es el tema de acceso a la justicia, en el caso de poblaciones históricamente vulneradas, como lo son las mujeres y las personas LGBTIQ+, dentro de las diferentes funciones que realiza a nivel profesional, ha sido consultora para Naciones Unidas, particularmente en el tema de discursos de odio. Comparte 5 puntos que están centrados justamente, con el tema de acceso a la justicia para estas poblaciones, sobre todo en materia de violencia sexual. El primero tiene que ver con el tema del uso de estereotipos en los expedientes en todas las instancias, no solo de la fiscalía, sino también, algunas veces en el caso de las personas juezas, los prejuicios que se transforman en sexismo, homofobia etc. Hace referencia a situaciones que se han venido repitiendo no solo en el transcurso de los litigios que ha realizado, sino también como activista, las personas se acercan usualmente para poder hacer consultas y demás. Los prejuicios tienen que ver con situaciones como por ejemplo: no hubo un ''no físico'', ''no hubo resistencia'', ''en el video no se ve que haya violencia o intimidación'' o cuál es la actitud que tiene la persona durante y de manera posterior al acto que se está denunciando de violencia sexual, es decir, se presume cuál es la actitud que ''tiene que tener una víctima'', porque esa es la única forma de comprobar que se es víctima, el hecho de asumir que no se puede comprobar el uso de drogas o de medicamentos porque hubo un tiempo de demora y eventualmente, también como una especie de cuestionamiento a la persona que está haciendo la denuncia. Eso se suma al segundo punto que tiene que ver con la narrativa que tiene o el análisis que pueden tener las personas fiscales y en donde eventualmente se esperaría que la persona juzgadora, tenga un poco de desarrollo o sustento jurídico sobre esto y no es así, simplemente hay un desistimiento y no hay nada más que esto sobre la base de lo que ha analizado en principio la fiscalía. Dentro de esas prácticas que son realmente preocupantes, está el

hecho de la revelación de datos sensibles, por ejemplo, menciona que, en uno de los expedientes había toda una copia abierta de los correos comunicando las diferentes gestiones que en ningún momento una persona permitiría, a menos de que, desee que las demás personas vean quiénes están recibiendo estas comunicaciones, eso es sumamente grave.

El cuarto punto está relacionado con la falta de asistencia técnica. Se sabe que es difícil actuar desde la institucionalidad, algunas veces, no obstante, cuando se habla de asistencia técnica para las víctimas, pareciera que no nos terminamos de asegurar que las víctimas realmente entiendan qué es lo que está ocurriendo durante todo el proceso. Como las víctimas no comprenden qué es lo que está pasando y no hay un acompañamiento, recurren a una asesoría y acompañamiento legal externo, sin embargo, esto implica o está relacionado con el desistimiento por un tema de sentirse quemadas, exhaustas en términos de energía, de dinero, de no comprender qué está pasando, la demora que se está dando por diferentes razones, pero eso significa que, por ejemplo, tanto en cuestiones de violación o de acoso callejero, eventualmente, la demora es tal que la persona queda agotada de nuevo. Desde su óptica le parece importante hacer una revisión de las diferentes recomendaciones de la CEDAW o por ejemplo, en el caso de la nueva recomendación N° 39 en relación a mujeres indígenas. Finalmente añade un elemento más, relacionado con las mujeres con discapacidad, que por supuesto es todavía más complejo cuando se habla de neuro divergencias que van de la mano con el PTSD siglas en inglés del ''post-traumatic stress disorder'', que usualmente no son diagnosticadas. No pueden ser diagnosticadas porque en un principio se creía que, en el caso del autismo, eran más hombres que mujeres, no obstante, los estudios han indicado que no es así, sino que más bien lo que ocurría era que las mujeres no

fueron diagnosticadas porque no tenían acceso médico y en estos momentos en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), no hay forma de que las mujeres adultas puedan recibir un diagnóstico sobre esto. Este tipo de neuro divergencias, se pueden sumar justamente a situaciones, como por ejemplo el déficit atencional.

Indica que esta información que comparte es un breve resumen, sin embargo, se compromete para hacer llegar a esta Comisión, las recomendaciones tanto de la CEDAW como del Examen Periódico Universal y los informes alternativos relacionados al tema de mujeres con discapacidad y de mujeres en general. Así mismo, no se están documentando este tipo de situaciones, porque claramente hay un agotamiento de las víctimas y un sentimiento de injusticia, por lo cual ruega consideren ¿Cuáles mecanismos podrían ser para al menos documentar o poder hacer? ¿Hay algún canal que permita la denuncia justamente de la denegación del acceso a la justicia?, se sabe que existe la Contraloría de Servicios y demás, sin embargo, opina que tal vez no es tan claro para la población en general, porque lo que termina sucediendo es que las personas expresen ''me dijeron que no'', ''ya no hay nada más que hacer'' o ''no hay ninguna vía''.

Acuerdo: Tomar nota de las preocupaciones planteadas por la señora Larissa Arroyo Navarrete surgidas de su experiencia como consultora y litigante a la espera de los documentos ofrecidos para hacer un mayor análisis de sus manifestaciones.

ARTÍCULO IV

Tema: Oficio 5397-2024, acuerdo del Consejo Superior sobre sitio web de personas sancionadas en firme por hostigamiento sexual.

Xinia Fernández Vargas informa que mediante acuerdo del Consejo Superior se comunicó que el sitio web de personas sancionadas en firme por hostigamiento sexual ya se encuentra disponible al público.

Estrellita Orellana Guevara informa, el sitio se realizó con el fin de dar cumplimiento al artículo 5 de la Ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Poder Judicial. Se encuentra consciente de la necesidad de un registro de este tipo de sanciones y se ha abocado por medio del Consejo Superior a instaurarlo. Menciona se están registrando todas las sentencias y se ha publicado los nombres de aquellas personas que han sido sancionadas en firme a partir del 17 de mayo del año 2021, bien sea porque se dictó el acto final en la Inspección Judicial y este no fuera recurrido o en su defecto, el recurrido fue confirmado por el Consejo Superior. A su vez, en el seno de la Inspección Judicial se han dictado directrices y lineamientos, a fin de asegurar la fidelidad de los datos que se consignan en el registro.

El Tribunal de la Inspección Judicial también celebra que se le dé cumplimiento a esta medida y sirva como un elemento o factor desmotivador para que no se incurra en este tipo de conductas tan repudiables, no solo para la institución, sino también para las personas que lo reciben y el ambiente laboral que también se deteriora, sin lugar a duda para las demás personas que están alrededor de la persona ofendida.

Xinia Fernández Vargas menciona que de parte de la Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual se dio seguimiento a todo el proceso para la construcción del sitio, informa que en el registro se publicarán los nombres de las personas sancionadas en firme y que según lo indica la ley se mantendrán allí por 10 años.

Dixie Mendoza Chaves informa que en el Consejo Asesor del Observatorio se consideró importante destacar esta información la cual se divulgó en el Boletín que fue enviado a periodistas y también se divulgó a lo interno del Poder Judicial, aparte de la cápsula que ya se había realizado. Menciona que hubo una respuesta a nivel de medios de comunicación bastante fuerte, les pareció que la noticia era relevante, puesto que el Poder Judicial ha cumplido con ese mandato, a su vez, informa que, al menos 10 medios de comunicación hicieron eco de esta noticia. Consulta si alguna persona está interesada en solicitar la lista de los medios de comunicación interesados en el tema, ella se las puede compartir.

Acuerdo: Se toma nota de la información.

ARTÍCULO V

Tema: Oficio 5507-2024, acuerdo de Corte Plena sobre Política de Bienestar y Salud.

Xinia Fernández Vargas hace un recuento del acuerdo tomado por la Comisión de Género en sesiones anteriores sobre redactar una solicitud a la Corte Plena relacionada con la Política de Bienestar y Salud, esta acción se le había encomendado a doña María Alexandra Bogantes, Melissa Benavides y Adriana Orocú.

Corte Plena conoció la solicitud y tomó el siguiente acuerdo:

''Tener por hechas las manifestaciones anteriores y por recibido el acuerdo de la Comisión de Género y previamente a resolver lo correspondiente, trasladarlo al máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia, con el fin de que de un atención individualizada a cada una de las peticiones que se hacen y posterior informe a esta Corte. ''

Además, indica que el día 17 de julio se recibió respuesta por parte de la Dirección de Planificación, la cual realizó una serie de observaciones. Es por lo anterior que el día de ayer participó en una reunión convocada por el Despacho de la Presidencia a la que asistieron Don Roger Mata, Allan Pow, Waiman Hin y Roxana Arrieta, para analizar los puntos de la solicitud planteada por la Comisión de Género.

De lo tratado en la reunión informa que respecto al punto 2 sobre incluir el tema de salud mental y autocuidado en el PEI y en los PAOS, la Dirección de Planificación informó que en el plan estratégico institucional que está por vencerse, existe una meta relacionada a la Política de Bienestar y Salud y don Allan estuvo de acuerdo en mantenerla con otro énfasis en el nuevo plan estratégico institucional que está en proceso de elaboración. Respecto al punto 3, respecto a convocar en un próximo concurso de buenas prácticas el tema Allan señala que lo plantearían en la próxima reunión de esa Comisión para su aprobación.

Con relación al punto 4 sobre la poca cantidad de personal profesional en psicología con el que cuentan los servicios de salud. La Dirección de Planificación informa que está elaborando un estudio sobre las características o condiciones que tiene el servicio de atención psicológica en el servicio de salud y una vez que se tengan los resultados se valorará la solicitud y los pasos a seguir.

En síntesis, la mayoría de las propuestas que se gestionaron con el acuerdo de la Comisión de Género, tuvieron una respuesta positiva.

Magistrada Roxana Chacón Artavia agrega que la Política de Bienestar y Salud, ya fue aprobada por la Corte, por lo que en lo respectivo al punto número 1 se podría volver a retomar con don Roger. Menciona que en la discusión del presupuesto se solicitaron los recursos económicos que no estaban contemplados para el año 2025, sin embargo, se pueden buscar otras alternativas para contratar mayor número de personas profesionales en psicología o buscar posibles convenios.

Waiman Hin Herrera reafirma que la política ya se encuentra aprobada, por lo que está por salir el acuerdo y la circular para divulgar a toda la población.
Manifiesta un agradecimiento por el interés y por las gestiones que esta Comisión ha realizado para apoyar los temas vinculados a la salud y al bienestar, siendo que en esta etapa de aprobación de la política también fue determinante para que el resultado fuera favorable. Con respecto a la reunión, don Roger como encomendado de la Corte para atender estos requerimientos, quedó sujeto a algunas averiguaciones que se acordaron para que se continúe desarrollando este tipo de iniciativas. Gestión Humana cuenta con el análisis que se les solicitó sobre la cantidad de recursos en los servicios de salud, además, se elaboró un esquema comparativo de todos los puestos que en este momento en diferentes oficinas del Poder Judicial se tienen destinados a la atención de la salud mental. Esa es una información que está pronta a remitirse a la Dirección de Planificación y a don Roger para efectos del proceso en mención, por lo que Gestión Humana estaría suministrando esa información para que se continue con el análisis en

ese escenario. Se ha conversado sobre solicitar convenios a la CCSS, sin embargo, ya el Poder Judicial forma parte de la estrategia de atención primaria de la CCSS, en razón de lo expuesto, firmar un convenio con esta instancia, sería redundante cuando ya los servicios de salud tienen acceso a referir al servicio de la CCSS. Comenta que, en la reunión se estuvo conversando de cómo atender las preocupaciones de esta comisión y finalmente las necesidades de la población judicial en el ámbito de la salud mental a través de otras estrategias que, tanto la Dirección de Planificación como Gestión Humana se comprometieron con diversas tareas que se estarían retomando bajo la orientación del Despacho de la Presidencia.

Acuerdo: Se toma nota de la información y de la acogida que se dio a la mayoría de las recomendaciones realizadas por esta Comisión sobre la urgencia de atender debidamente la salud mental del personal judicial. Una vez la Política empiece a ejecutarse esta Comisión estará al tanto de sus avances.

ARTÍCULO VI

Tema: Oficio INAMU-PE-432-2024- relacionado con la decisión tomada por el Juzgado Penal de Osa sobre el caso Emilce Soto Jiménez.

Xinia Fernández Vargas informa que se recibió un oficio por parte de doña Cindy Quesada, Ministra de la Condición de la Mujer y doña Yerlin Isabel Zúñiga, actual Presidenta Ejecutiva del INAMU, las cuales manifestaron una profunda preocupación ante la decisión del Juzgado Penal de Osa el pasado 9 de junio, sobre el cambio de medida cautelar en favor del único sospechoso de darle muerte a Emilce Soto Jiménez al

suspenderle la prisión preventiva y otorgarle la medida del arresto domiciliario con monitoreo electrónico en un lugar donde el monitoreo real y efectivo del cumplimiento de dicha medida se ve obstaculizado por condiciones tecnológicas. Mencionan que, situaciones como la referida surgen a reflexionar sobre la necesidad de revisar la perspectiva desde la cual se examinan estos casos, so pena de propiciar que las violencias se perpetúen o se repitan en otras mujeres.

Magistrada Roxana Chacón Artavia señala que el oficio tiene que ver con un caso del cual la Comisión no puede entrar a conocer debido a que las personas juzgadoras cuentan con independencia judicial, para realizar el análisis de todas las pruebas. Asimismo, solicita a don William Serrano y don Jorge Arturo Ulloa referirse a esta manifestación.

Magistrado William Serrano Baby manifiesta su disconformidad con el oficio, siendo que es grosera afectación a la independencia judicial, irrespetuoso y se demuestra un total desconocimiento de cómo funciona el Estado costarricense. Cada tribunal resuelve conforme a derecho y nadie es llamado para entrar a cuestionar eso, al menos no por este tipo de vías administrativas políticas. Se podría responder indicando que se agradece la preocupación, sin embargo, esta Comisión es respetuosa de la independencia judicial y la separación de poderes, no considera que deba remitirse a ninguna otra autoridad ni comisión para que se pronuncie.

Jorge Arturo Ulloa Cordero como representante de la Defensa Pública en esta Comisión, se adhiere a las palabras de don William y externa una preocupación sobre las expectativas que no corresponden al instituto procesal de la prisión preventiva que

se observan en el párrafo tercero del documento sabiendo que son autoridades de este Estado costarricense, es de llamar la atención de que efectivamente, no es la prisión preventiva, ni ninguna otra medida cautelar, el instituto idóneo para lo que ellas están pretendiendo, que es desde la cual se propicia que las violencias se perpetúan y se repitan en otras mujeres.

Una de las medidas cautelares es la prisión preventiva la cual lo que busca es paliar riesgos procesales, no es un adelantamiento de pena, no es un análisis en cuanto a las circunstancias propias en las que se dieron los hechos. La justicia cautelar es una justicia que busca propiciar que el proceso sea efectivo y llegue a una conclusión de lo que tenga que darse, pero no satisface el requerimiento de justicia ni requerimiento de prevención especial ni general. Efectivamente, si la resolución de medida tiene algún tipo de falencias, existen remedios intraprocesales para que las partes involucradas puedan argumentar y discutir esa decisión por los canales legal y constitucionalmente previstos.

Menciona que la prisión preventiva no es la que viene a prevenir que la violencia se perpetúe o que se repita en otros casos es otro momento del proceso penal que busca ese fin. Se adhiere a las palabras de don William en el sentido de tomar nota y ser muy vehementes en el respeto a la independencia judicial, así como, tener muy claro los verdaderos propósitos de los diferentes institutos procesales.

Adriana Orocú Chavarría hace referencia a que no se puede abrir ninguna puerta para enviar este oficio a otra comisión, porque se estaría de igual manera criticando, sin embargo, sería importante que por ejemplo entre don William y don Arturo se fundamente una propuesta de respuesta muy explícito o con un enfoque educativo sobre el tema porque para las personas es complejo comprender la diferencia entre el rol de la judicatura y las medidas procesales antes de sentencia y posterior.

Por lo que, a través de estas inquietudes que se reciben, se puede realizar una retroalimentación con un documento que aclare lo que está sucediendo. Cree que es una oportunidad para hacerlo, porque ya es un documento oficial que enviaría al INAMU, por lo que ya tendrían una referencia para remitir solicitudes posteriores.

Melissa Benavides Víquez primeramente sugiere, además de las palabras de don William y por supuesto del compañero de la Defensa Pública, es tener mucho cuidado con el tipo de respuesta que vayan a dar, en el sentido de que, esto puede también ser utilizado de manera política, puede llegar a hacer una mala interpretación del tipo de respuesta. Segundo, deja sobre la mesa si es la Comisión de Género la que tiene la vocería en el tema a nivel de Poder Judicial, porque va a enlazar a todo el entramado judicial en esta respuesta y también dentro del tema de la independencia judicial para efectos que, como todo es público, si eventualmente, hasta podría generar problemas a don William con una recusación después, porque está votando. Hace la sugerencia de tener mucho cuidado con las respuestas y si es que corresponde responder o tomar nota por la prudencia, por lo que como todo lo que decimos ahora, se ha dado en nuestra contra como Poder Judicial, lo dejaría para para su valoración.

Magistrada Roxana Chacón Artavia se encuentra de acuerdo, piensa que efectivamente se han generado graves problemas entre el entendimiento que tiene el Poder Ejecutivo con las funciones propias del Poder Judicial. Considera importante la opinión de las personas de esta Comisión, siendo que la gestión no tiene ninguna viabilidad porque no se tiene competencia para intervenir en este tipo de asuntos ante ningún juzgado ni persona juzgadora, lo mejor sería tomar nota o no contestarlo.

Dixie Mendoza Chaves pone en consideración otros antecedentes sobre este mismo caso, esto no es solamente que está saliendo de doña Cindy y de doña Yerlin, sino que, fue un tema que se conoció en la reunión pasada de la Subcomisión de Femicidios. Se conversó sobre este caso en particular porque la subcomisión hace las revisiones del mismo. La Fiscalía expuso lo que había sucedido y posteriormente, aparte de definirlo y clasificarlo desde el punto de vista del trabajo que se realiza en la subcomisión, las personas que la integran acordaron hacer un comunicado, el cual se redactó en un sentir desde la preocupación etc. Las personas integrantes de la subcomisión por parte del Poder Judicial se abstuvieron de votar sobre el tema por motivo de respeto a las leyes etc. Además, informa que, en esa subcomisión, no solamente hay representación del Poder Ejecutivo, está el PANI, instituciones como el TEC y otros grupos, esto para que se tome en consideración que ese ese tema se conoció ahí también.

Xinia Fernández Vargas se inclina por tomar nota, siendo que esta misma comunicación se le puso en conocimiento a la Comisión de Violencia que en realidad, aunque la Comisión de Género obviamente tiene vinculación con el tema, también se tendría que analizar la posición de la Comisión de Violencia.

Magistrada Roxana Chacón Artavia resume las dos posiciones: la primera no contestar nada y tomar nota; la segunda sería la posición de don William, Arturo y Adriana sobre contestar con propósitos educativos sobre la independencia judicial y el proceso penal.

Sara Castillo Vargas opina que lo cortés no quita lo valiente y piensa que, por el contrario, quedarse en silencio sería de cierta forma incumplir una labor muy vinculada, por lo que considera oportuno brindar una respuesta técnica, respetuosa y clara de las

competencias y de lo que puede ser el Poder Judicial. Tomar nota le parece ofensivo cuando las personas no se dignan a contestar cuando otras realizan una petición con o sin razón.

Votan a favor de dar respuesta: *Adriana Orocú Chavarría, Jorge Arturo Ulloa Cordero, William Serrano Baby, Ana Ericka Rodríguez Araya, Sara Castillo, Carlos Morales Castro, Ericka Chavarría Astorga, Yorleny Ferreto Solano, Estrellita Orellana Guevara, Alba Gutiérrez Villalobos y la Magistrada Roxana Chacón Artavia.*

Votan a favor de tomar nota y no dar respuesta: *Xinia Fernández Vargas, Dixie Mendoza Chaves, Waiman Hin y Melissa Benavides.*
Doña Debby Garay no realizó comentario alguno en razón del conocimiento activo del caso.

Acuerdo: Se conoció y discutió el oficio INAMU-PE-432-2024 suscrito por las señoras Cindy Quesada, Ministra de la Condición de la Mujer y Yerlin Isabel Zúñiga, actual Presidenta Ejecutiva del INAMU y se designa a don William Serrano, don Jorge Arturo Ulloa y Adriana Orocú para redactar una propuesta de respuesta que será conocida en la próxima sesión.

ARTÍCULO VII

Tema: Informe sobre avances en organización de actividad 22 de noviembre " Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres''

Xinia Fernández Vargas informa sobre los avances en la organización del '' Día de la No Violencia contra las Mujeres''. El primero de julio, el equipo de trabajo de la Secretaría se

reunió para definir algunas líneas generales, a esta organización se ha sumado el OIJ, el Ministerio Público y la Defensa Pública, se coordinó con doña Debby, doña Yorleny y doña Sandra designadas por sus jerarcas para las coordinaciones necesarias. En la mañana se presentará la obra de teatro ''La Danza de la Ira, Cosquillitas'' interpretada por la actriz Marian Li, la cual el año pasado obtuvo el premio nacional de actuación.

La obra versa sobre la historia que cuenta una mujer adulta bailarina sobre la violencia sexual vivida en la infancia, es una adaptación de una autora francesa que Marian Li ha representado con muchísimo éxito y que, inicialmente, su puesta en escena fue financiada por la Fundación Ser y Crecer, fundación costarricense que trabaja con personas sobrevivientes de abuso sexual. Se tenía el interés de que la obra pudiera presentarse en el Poder Judicial porque realmente emite un mensaje muy claro sobre el tema del abuso sexual infantil, no había sido posible porque no se cuenta con recursos para la contratación de este tipo de actividades. En coordinaciones con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ese órgano asumió el pago de la obra. La obra se presentará en la mañana y se les invita a reservar la fecha.

Se iniciará con el acto protocolario, luego la presentación de la obra, algún espacio de preguntas y respuestas y para la tarde se tiene previsto realizar 3 charlas cortas, la primera sobre delitos sexuales, la segunda sobre violencia doméstica y la última sobre femicidios.

Se tiene previsto, además, colocar toldos con stands de información importante donde estarán personas funcionarias de la Defensoría de Pensiones y Familia de la Defensa Pública, Ministerio Público, Observatorio y la Secretaría. Se contará con una torre, donde se proyectarán videos que se han producido en la oficina, así como banners y mantas alusivas al tema. Se solicitará apoyos económicos a organizaciones como ASOSEJUD que

también hace poco nos colaboró con la donación de unos bolsitos para empacar los kits de aseo personal para las víctimas de violación. Ya se tienen algunas confirmaciones

Acuerdo: Se toma nota de los avances de la actividad del 22 de noviembre.

La sesión finaliza a las 15 horas con 29 minutos.